

CLUB NAUTICO DE ROQUETAS DE MAR

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de Diciembre de 2009

1. Actividad de la entidad

La entidad "Club Náutico de Roquetas de Mar" fue constituida con carácter indefinido el día 28 de febrero de 1976 mediante acuerdo de la Junta General Constituyente de dicha entidad, que fue debidamente convocada mediante publicación en el diario "La Voz de Almería" y notificada personalmente a cada uno de los socios fundadores.

La entidad se rige por lo dispuesto en la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, en el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas y disposiciones que la desarrollen, en sus estatutos sociales, en sus reglamentos y demás disposiciones propias, en los estatutos y reglamentos de las federaciones deportivas a las que, en su caso, se adscriba, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del derecho de asociación.

La entidad tiene su domicilio social en Roquetas de Mar, Almería, Zona del Puerto, S/N.

Se trata de una entidad privada sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal es la práctica del deporte. Su ámbito de actuación es básicamente Andalucía.

El Club desarrolla como actividad principal la vela, a cuyo fin está adscrito a la Federación Andaluza de Vela para la participación en competiciones de carácter oficial de ámbito andaluz. Además, se encuentra adscrita a las Federaciones Andaluzas de Tenis y de Pesca. También podrá desarrollar actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte para todos y del tiempo libre.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2009 adjuntas han sido formuladas por el Órgano de Administración a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2009 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de PYMES y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios de especial relevancia.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, los estados contables reflejan cifras comparativas con el año anterior.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el estado de cambios en el patrimonio neto.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio por cambios de criterios contables.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del órgano de administración es la siguiente:

Base de reparto	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-116.850,07

Total	-116.850,07
--------------	--------------------

Aplicación	Importe
A resultados de ejercicios anteriores	-116.850,07
Total	-116.850,07

El Club sólo podrá destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios, o ejercer actividades de igual carácter, cuando los posibles rendimientos se apliquen íntegramente a la conservación de su objeto social, sin que, en ningún caso, puedan repartirse beneficios entre sus socios, aunque sí podrá disminuir la cuantía de las cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.

La totalidad de los ingresos del Club deberán aplicarse al cumplimiento de sus fines sociales. Cuando se trate de ingresos procedentes de competiciones o manifestaciones deportivas dirigidas al público, estos beneficios deberán aplicarse exclusivamente al fomento y desarrollo de las actividades físicas y deportivas de sus miembros.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, y aplicando los coeficientes lineales máximos establecidos en el anexo del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por RD 1777/2004.

Para aquellos elementos en los que su período de amortización, en aplicación de los coeficientes anteriores, exceda del 18 de mayo de 2018, se calcula y aplica el porcentaje de amortización lineal que permita amortizarlos íntegramente para dicha fecha.

4.2.1. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la entidad.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La entidad no tiene ningún inmovilizado que, por su destino y características deba clasificarse como inversión inmobiliaria.

4.4. Permutas.

La entidad no ha realizado operaciones de permuta.

4.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad registra en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

4.5.1. Inversiones financieras a largo plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La entidad no posee instrumentos de patrimonio en otras empresas que se puedan considerar del grupo, multigrupo o asociadas.

4.6. Valores de capital propio en poder de la empresa.

La entidad no posee instrumentos de patrimonio propios.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un período superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

La entidad no ha realizado durante el ejercicio ningún tipo de operación con moneda extranjera.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad, como entidad privada sin ánimo de lucro (no incluida en las previstas en la Ley 49/2002), tributa por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de exención parcial, previsto en el Capítulo XV del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por RDL 4/2004, de 5 de marzo.

La base imponible se determina aplicando las normas generales previstas para la determinación de dicha magnitud, teniendo en cuenta que, además de los previstos con carácter general, no son fiscalmente deducibles los gastos imputables, exclusivamente, a la obtención de rentas exentas. Tratándose de gastos imputables parcialmente a rentas no exentas, es deducible la parte de los mismos en la proporción que representen los ingresos obtenidos en las explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. La contabilidad de la entidad permite la identificación, de forma detallada, de los gastos e ingresos correspondientes a las rentas no exentas.

4.10. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Dada la condición de entidad parcialmente exenta en el Impuesto sobre Sociedades, los ingresos y gastos correspondientes a las rentas no exentas se contabilizan en cuentas individuales, que permiten su identificación, de forma detallada.

4.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13. Negocios conjuntos.

La entidad no participa en negocios conjuntos.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

EJERCICIO 2009	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto, ejercicio 2009	2.887,07	2.264.278,74	0,00
(+) Entradas	1.206,40	5.774,96	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) Saldo final bruto, ejercicio 2009	4.093,47	2.270.053,70	0,00
C) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2009	224,66	351.799,43	0,00
(+) dotaciones a la amortización del ejercicio	1.350,85	215.603,74	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2009	1.575,51	567.403,17	0,00
E) Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial 2009	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro del periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) Correcciones de valor por deterioro, saldo final 2009	0,00	0,00	0,00

EJERCICIO 2008	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto, ejercicio 2008	324,49	2.217.789,49	0,00
(+) Entradas	2.887,07	49.835,93	0,00
(-) Salidas	-324,49	-3.346,68	0,00
B) Saldo final bruto, ejercicio 2008	2.887,07	2.264.278,74	0,00
C) Amortización acumulada, saldo inicial ejercicio 2008	0,00	159.090,06	0,00
(+) dotaciones a la amortización del ejercicio	224,66	192.709,37	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) Amortización acumulada, saldo final ejercicio 2008	224,66	351.799,43	0,00
E) Correcciones de valor por deterioro, saldo inicial 2008	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro del periodo	0,00	0,00	0,00

(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o trasposos	0,00	0,00	0,00
F) Correcciones de valor por deterioro, saldo final 2008	0,00	0,00	0,00

Los bienes inmuebles que figuran en el activo del balance se poseen en régimen de Concesión Administrativa hasta el próximo día 18 de mayo de 2018. Dicha concesión establece la siguiente cláusula para el vencimiento del plazo concesional: "36ª- Terminado el plazo concesional, revertirán al dominio público de la comunidad autónoma de Andalucía los terrenos, obras e instalaciones objeto de la concesión, estando obligado el concesionario, a sus expensas, a la demolición y retirada de dichas obras e instalaciones, parcial o totalmente, incluso con reposición del terreno a su anterior estado, en el plazo que se señale y sin derecho a indemnización alguna, excepto en el caso de que la Administración, durante el plazo de tantos meses, antes del vencimiento del plazo concesional, como años tenga el mismo, de propia iniciativa o a petición del concesionario, declare que dado que se mantiene el interés público de las obras e instalaciones, procede su mantenimiento para continuar su explotación en la forma que se determine."

En consecuencia, la entidad tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. No obstante, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro, previéndose que la Administración declarará el interés público de las obras e instalaciones y que procederá a su mantenimiento.

La entidad no posee ningún activo inmovilizado que por su destino y características deba clasificarse como inversión inmobiliaria.

Al 31 de diciembre de 2009, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluía ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.

6. Activos financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la entidad, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Categorías	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00
Activos financieros a coste				305,00		58.096,42	58.401,42
Total	0,00	0,00	0,00	305,00	0,00	58.096,42	58.401,42

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	
Categorías	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
Activos financieros mantenidos para negociar							0,00
Activos financieros a coste amortizado							0,00
Activos financieros a coste						45.642,05	45.642,05
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.642,05	45.642,05

La entidad no cuenta con ningún tipo de activos financieros mantenidos para negociar.

7. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la entidad, clasificados por categorías son:

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	
Categorías	2009	2009	2009	2009	2009	2009	2009
Pasivos financieros a coste amortizado	28.946,97		3.300,00	39.072,73		54.841,28	126.160,98
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00
Total	28.946,97	0,00	3.300,00	39.072,73	0,00	54.841,28	126.160,98

Clases	Instrumentos financieros a largo plazo			Instrumentos financieros a corto plazo			Total
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados Otros	
Categorías	2008	2008	2008	2008	2008	2008	2008
Pasivos financieros a coste amortizado	104.616,49		3.000,00			97.860,13	205.476,62
Pasivos financieros mantenidos para negociar							0,00
Total	104.616,49	0,00	3.000,00	0,00	0,00	97.860,13	205.476,62

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la entidad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas	39.754,49	22.450,32	6.496,65	0,00	0,00	3.300,00	72.001,46
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito	39.072,73	22.450,32	6.496,65				68.019,70
Acreeedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	681,76					3.300,00	3.981,76
Deudas con emp.grupo y asociadas							0,00
Acreeedores comerciales no corrientes							0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	54.159,52						54.159,52
Proveedores	3.120,27						3.120,27
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							0,00
Acreeedores varios	39.481,48						39.481,48
Personal	11.557,77						11.557,77
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	93.914,01	22.450,32	6.496,65	0,00	0,00	3.300,00	126.160,98

La entidad no tiene deudas con garantía real.

Al cierre del ejercicio no existen préstamos pendientes de pago en los que se haya producido ningún impago del principal.

8. Fondos propios

El patrimonio fundacional de la entidad se fijó en 2.090.000 pesetas, equivalentes a 12.561,15 euros.

La composición de los fondos propios al cierre del ejercicio 2009 es la siguiente:

Composición de los fondos propios	Importe
Fondo social	1.963.449,20
Resultados de ejercicios anteriores	-181.989,38
Resultado del ejercicio	-116.850,07
Total fondos propios	1.664.609,75

El Club sólo podrá destinar sus bienes a fines industriales, comerciales, profesionales o de servicios, o ejercer actividades de igual carácter, cuando los posibles rendimientos se apliquen íntegramente a la conservación de su objeto social, sin que, en ningún caso, puedan repartirse beneficios entre sus socios, aunque sí podrá disminuir la cuantía de las cuotas de los socios cuando los rendimientos e ingresos generales lo permitan, mediante justificación contable suficiente.

La totalidad de los ingresos del Club deberán aplicarse al cumplimiento de sus fines sociales. Cuando se trate de ingresos procedentes de competiciones o manifestaciones deportivas dirigidas al público, estos beneficios deberán aplicarse exclusivamente al fomento y desarrollo de las actividades físicas y deportivas de sus miembros.

9. Situación fiscal

9.1 Impuestos sobre beneficios

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Directivos estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La entidad, como entidad privada sin ánimo de lucro (no incluida en las previstas en la Ley 49/2002), tributa por el Impuesto sobre Sociedades en el régimen especial de exención parcial, previsto en el Capítulo XV del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por RDL 4/2004, de 5 de marzo.

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos, la base imponible del mismo y el impuesto a pagar o devolver, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

Resultado contable	-116.850,07
+/- Ajustes extracontables (correcciones al resultado contable)	109.184,13
+ Gastos correspondientes a actividades exentas	775.129,66
- Ingresos correspondientes a actividades exentas	-665.945,53
= Base imponible	-7.665,94
× Tipo de gravamen hasta 120.202,41€	25,00%
= Cuota devengada en el ejercicio	0,00
- Compensación de créditos por pérdidas	0,00
= Cuota íntegra	0,00
- Deducciones doble imposición	0,00
- Bonificaciones	
= Cuota íntegra ajustada positiva	0,00
- Deducción por inversiones y por creación de empleo	
= Cuota líquida positiva	0,00
- Retenciones e ingresos a cuenta	3.526,81
Retenciones capital mobiliario	0,25
Retenciones de arrendamientos	3.526,56
= Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	-3.526,81
- Pagos fraccionados	0,00
Abril	
Octubre	
Diciembre	
= Cuota diferencial	-3.526,81
+ Incremento por pérdida beneficios fiscales ejercicios anteriores	0,00
+ Intereses de demora	0,00
= Líquido a ingresar o a devolver	-3.526,81

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de ejercicios anteriores es el siguiente:

DETALLE DE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS			
Año	B.I.N.	Aplicada	Pendiente
2002	33.722,54		33.722,54
2004	3.103,01		3.103,01
2005	22.194,36		22.194,36
Totales	36.825,55	0,00	36.825,55

9.2 Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo en relación con otros tributos

10. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2009	2008
--	------	------

1. Consumo de mercaderías	-2.370,95	-1.723,83
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-1.894,59	-1.653,77
- nacionales	-1.894,59	-1.653,77
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias	-476,36	-70,06
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	0,00	0,00
- nacionales		
- adquisiciones intracomunitarias		
- importaciones		
b) Variación de existencias		
3. Otros gastos de explotación	-337.117,35	-457.777,51
a) Servicios exteriores	-322.004,65	-445.951,27
b) Otros tributos	-3.004,62	-2.101,90
c) Pérdidas por deterioro de créditos y op. Cciales	-12.108,08	-9.724,34
d) Exceso provisiones por deterioro		
4. Otros resultados	-5.510,66	0,00
a) Gastos excepcionales	-7.453,03	
b) Ingresos excepcionales	1.942,37	

No se han producido ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.

11. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2009	2008
Que aparecen en el patrimonio neto del balance		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	5.395,03	12.000,00

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2009	2008
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	5.395,03	12.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-5.395,03	-12.000,00
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes de los organismos que se recogen en el siguiente cuadro:

Entidad concedente de la subvención	Importe	Concepto
Junta de Andalucía	2.000,00	Participación en competiciones oficiales
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	2.000,00	Participación en competiciones oficiales
Federación Andaluza de Vela	555,03	Participación en competiciones oficiales
Tesorería General de la Seguridad Social	840,00	Formación del personal
Totales	5.395,03	

La entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

12. Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio, así como en el ejercicio anterior, en caso de existir, pertenecen al tráfico ordinario de la entidad, se efectúan en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carecen de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

El importe de los sueldos cobrados por los miembros de la Junta Directiva es de 9.437,23 euros.

13. Otra información

El número medio de personas empleadas en el ejercicio, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Ejercicio	Ejercicio
	2009	2008
Personal directivo	0,25	0,00
Personal de Administración	3,00	2,25
Marineros	4,00	4,00
Monitores deportivos	1,75	1,75
Personal de limpieza	0,50	0,50
Total personal al término del ejercicio	9,50	8,50